



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

18 de marzo de 2021

**DM-MAG-253-2021**

Señora  
Mónica Hernández Morera  
Fiscalizadora, División Jurídica  
Contraloría General de la República

Estimada Señora:

En respuesta al oficio No. 04070 (DJ-0382) y en acatamiento a lo establecido en el “Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República”, R-DC-0197-2011 de las ocho horas del trece de diciembre del 2011, publicado en la Gaceta No. 244 del 20 de diciembre de 2011, donde se establecen las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva; se remite el documento MAG-AJ-0425 que corresponde al criterio jurídico que debió acompañar a la solicitud realizada por medio del oficio DM-MAG-182-2021.

Con esta ampliación de información, se subsana el incumplimiento del requisito, con el fin de que se continúe con el trámite de la consulta sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 37485-H (Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias) a sujetos privados beneficiarios de Recursos Públicos autorizados mediante Ley N° 8114, específicamente el artículo 5, modificado por el artículo 38 de la Ley N°. 8591.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

AG/mjmc